D

ado el grado de convergencia en el cual nos encontramos, en el momento no es posible sostener que las normas de contabilidad e información financiera coinciden con los estándares internacionales vigentes. Ciertamente hemos tomado estándares emitidos por IASB o por el IPSASB, pero no corresponden a los actuales. Mantenemos nuestra posición según la cual el Gobierno debería traducir los textos y obrar con mayor celeridad, como sucede en muchos otros países del mundo. No es así, porque a pesar de los discursos de las altas autoridades y de personajes empresariales destacados, la verdad es que no ven una gran prioridad en alcanzar la convergencia y mantenerla. Antes bien, a algunos parece bien ir detrás, tomándose mayor tiempo para reflexionar en concreto sobre los efectos de ciertas disposiciones, como es evidente no solo en este campo, sino también en materia de normas de aseguramiento.

Por lo tanto, lo correcto, como lo hemos explicado con anterioridad, es usar expresiones como principios o normas generalmente aceptados en Colombia, o normas de contabilidad y de información financiera colombianas.

Ahora bien: ¿los principios o normas colombianos muestran la realidad económica? No se trata de contestar que las nuevas normas son mejores que las anteriores. Por lo general es así, aunque en algunos casos haya sido necesario echar para atrás o hacer muchos ajustes. Se trata de emitir un juicio que nos deje en claro que tan bien o mal reflejamos lo que queremos mostrar. Obviamente este es asunto para verdaderos contadores y no para meros operadores de normas.

Mientras no seamos capaces de establecer que tan bien o mal nos sirven las normas de contabilidad y de información financiera vigentes en Colombia, estaremos volviendo de facto nuestro marco o base en un marco de cumplimiento, tal cual lo perciben muchas autoridades administrativas, judiciales, contadores, clientes y usuarios de la información.

Mientras el criterio para resolver interrogantes sean los textos legales y no los criterios postulados por la disciplina, en Colombia los contadores no tendrán un verdadero nivel profesional, sino meramente técnico, aunque sus diplomas y actas de grado digan otra cosa. Es por esto que desde su creación hasta el día de hoy hemos estado insatisfechos con la doctrina originada en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que se ha dedicado a la interpretación y aplicación de normas legales, sin colocarlas ni referirlas a la ciencia contable actual. Porque primero se debería tener claridad científica y luego, en ese contexto, analizar las disposiciones legales.

Es hora que las universidades y los gremios promuevan espacios de reflexión sobre la calidad de la información financiera realmente disponible en Colombia. Ya que el Gobierno no toma la delantera, la profesión debe ocuparse de esto, que es muy importante para la adecuada percepción de los contables y su saber.

*Hernando Bermúdez Gómez*